Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
29 OCT 2018
Entrada nº: 1709
Hora:

Resolución de 26 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica corrección de errores de la Lista Provisional de candidatos admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de 25 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Investigación, correspondiente a la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador, con cargo a la Acción 4 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2017-2019 (Convocatoria 2018) R3/04/2018

Tras detectarse error material en la lista de admitidos y excluidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Vicerrector de Investigación procede a aprobar la corrección de errores.

1. **PRIMERO**

Donde dice:

....8330S	RODRIGUEZ GARCÍA	MARÍA	HUM780	2

Debe decir:

....8330S	RODRIGUEZ GARCÍA	MARÍA	HUM780	2,7

2. **SEGUNDO**

Causas de Exclusión:
Se debe añadir la siguiente:
7.- El Director de la Ayuda no pertenece a una estructura de las publicadas en las bases de la Convocatoria (Anexo I) (BOJA de 25 de septiembre de 2018)

Contra la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación hasta las 14.00 horas del día 9 de noviembre de 2018.

Vicerrectorado de Investigación

Fdo. Gustavo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

NIF	Apellidos	Nombre	Estructura de Investigación	Causa de Exclusión
....8159C	DE OLIVEIRA DIAS	DIÉSSICA	EI_SEJ4_2017	1, 2
....2604K	ORTEGA VIDAL	JUAN	FQM182	3
....3712R	PAVAN	DANIELA	EI_HUM7_2017	4,5
....4978N	PLAZA NAVAS	SUSANA	EI_SEJ1_2017	6
....8330S	RODRIGUEZ GARCÍA	MARÍA	HUM780	2,7

Causas de Exclusión:

1.- Firma no original Anexo III y Anexo IV.
2.- Falta certificación académica del Título de Máster. (Art. 10.3 d)
3.- Falta documento que acredite estar matriculado o preadmitido en un programa de doctorado de la UJA (Art. 10.3 h)
4.- Falta acreditación de constar como candidato evaluado en convocatoria FPU (Art. 10.3 e)
5.- Documentación sin compulsar.
6.- Firma no original Anexo III, Anexo IV, Anexo V.
7.- El Director de la Ayuda no pertenece a una estructura de las publicadas en las bases de la Convocatoria (Anexo I) (BOJA de 25 de septiembre de 2018)